



ORDENANZA NRO

~~029~~ 91

- Art.1º) CONSTITUYASE una Comisión Honoraria con el objetivo de que lleve a cabo los estudios técnicos (botánicos, urbanísticos, etc.) y de tipo estético-paisajístico, referidos a la elaboración de una completa planificación que contemple una metodización de la reforestación gradual y en etapas, de veredas, avenidas, plazas, parques, paseos, rutas de acceso, etc., de la ciudad de Las Varillas.-
- Art.2º) INVÍTESE a integrar esta Comisión Honoraria a representantes de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de la Dirección Municipal de Cultura, Ganadería y Recursos Renovables, de la Asociación Cultural, del Profesorado de Bellas Artes del Inst. "de María Inmaculada", del Centro Comercial y de la Propiedad, de la Coop. de Energía Eléctrica y Otros Serv. Públicos, de la Asociación "Vida", Colegio de Arquitectos y/u otras instituciones que el Departamento Ejecutivo considere conveniente.-
- Art.3º) Téngase en cuenta, y con carácter de orientadores, los criterios de los estudios de la Asociación "Vida", presentados el 11 de Julio de 1991, a este Honorable Concejo Deliberante.-
- Art.4º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 29 DE JULIO DE 1991.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA POR DECRETO Nro 196/91 DEL DIA 6 de AGOSTO DE 1991.-